

Reporte Atención/Intervención OLN

Niño: DIEGO ALONSO MUÑOZ RIQUELME

Adultos Responsables: VALENTINA ALEJANDRA RIQUELME BOBADILLA, Madre
LEONARDO ELÍAS MUÑOZ MIRANDA, Padre

Derivante: Josefa Camila Roldán Sottolichio
Orientadora Enseñanza Básica
Colegio La Providencia

Opinión Profesional y/o Solicitud del Derivante:

Se releva de ficha de ingreso: Niño relata situación de maltrato de la figura paterna. Se activa protocolo escolar por vulneración de derechos, posible maltrato infantil.

De la intervención OLN

Se concluye la fase diagnóstica del caso. Se realiza despeje y evaluación, observándose la no existencia de factores o elementos que constituyan grave vulneración de derechos hacia los niños, en el contexto familiar actual, que requiera solicitar medida de protección de derechos en Tribunal de Familia.

Se observan recursos personales en ambos adultos, para ejercer rol materno y paterno, y brindar condiciones de protección a sus hijos-niños, pudiendo satisfacer las necesidades básicas principales, así como las necesidades emocionales y sociales. Padres generan instancias de vinculación y disfrute familiar, favoreciendo las relaciones interpersonales. No se pesquisan conflictos relacionales entre los adultos, ni de estos con los niños.

Cabe señalar, que Diego es un niño en etapa escolar, destaca por su lenguaje, es sociable, se muestra enérgico, activo e inquieto, no obstante, se adecua al contexto de entrevista. Explora el entorno de manera ágil. Señala que le aburren algunas cosas en el colegio, porque termina antes las actividades, incomodándole la inactividad, por lo que tiende a moverse dentro del aula. Padres, confirma que igual situación ocurre en casa, Diego es inquieto, le gusta explorar, se aburre con facilidad, y es intenso en su emocionalidad.

En cuanto a la relación de Diego con sus padres, niño refiere que los quiere, a su hermano también. No da cuenta de otros episodios de castigo físico, señalando que ha sido solo “esa vez”. No obstante, el hecho lo tiene presente, por tanto, frente a la posibilidad de ser “acusado” con el papá, activa su temor de ser castigado.

Diego y ambos padres reconocen la situación de castigo, siendo esta un hecho puntual ocurrido hace un año aproximadamente. Encontrándose la madre embarazada, Diego al sentirse frustrado por una negativa del padre, da un puntapié a la madre. En este contexto, padre lo lleva a su dormitorio, le da unos golpes, y le explica la razón de dicho castigo.

Padre y madre son capaces de problematizar la situación de castigo, relatada por Diego en el contexto escolar, reconociendo inapropiado el castigo físico.

En cuanto a la dinámica familiar, se observa una adecuada vinculación entre los adultos, siendo capaces de organizar la distribución de tareas y funciones en torno a los niños y el hogar en general. No obstante, se hace presente que es la figura materna quien permanece la mayor parte del tiempo al cuidado de los hijos, por trabajo

con sistema de turnos largos, desarrollados por el padre, fuera de la región. Llegando el padre al hogar, desarrolla actividades fuera de casa con Diego, tales como salir a andar en bicicleta o jugar al aire libre, lo que afianza el vínculo padre e hijo.

Por otra parte, ambos adultos, otorgan importancia al establecimiento de normas y límites, desde la perspectiva de la crianza positiva, utilizando por ejemplo la restricción de actividades gratificante para Diego como forma de normar su comportamiento. Indican, además que, como estrategia para utilizar positivamente la energía del niño, será incorporado en taller deportivo, Campos Deportivos Bellavista.

De la vinculación con redes de apoyo, grupo familiar se mantiene vinculado a establecimiento escolar – Colegio La Providencia y de salud –CESFAM Santa Sabina-. Por otro lado, padre se encuentra vinculado a su respectivo trabajo. Grupo familiar, por otra parte, mantiene vinculación con familia extensa materna y paterna.

En el ámbito salud, no se reportan enfermedades y/o discapacidad de relevancia. Diego, no obstante, presenta condición alérgica, en control y tratamiento farmacológico.

No obstante, observadas las características del niño, y el relato de ambos padres, es necesario evaluar posible altas capacidades en él, que permita no solo conocer o comprender sus habilidades, sino que también su forma de procesar la información y cómo ello impacta en su desarrollo emocional y social.

Conclusión:

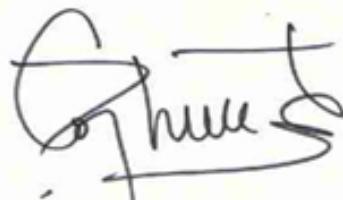
En atención a lo señalado anteriormente, no existiendo grave vulneración de derechos, se estima pertinente mantener el acompañamiento del caso, centrado en reforzar positivamente los recursos existentes en los adultos, y el monitoreo de la situación proteccional de Diego.

Por lo anterior, se sugiere y solicita al establecimiento escolar, Colegio La Providencia:

-Informar a OLN aquellas situaciones que afecten a Diego y que sean materias propias de atender por este dispositivo de infancia, y de constatarse la existencia de vulneración grave de derechos, evaluando el contexto en que estas situaciones se dan, realizar la denuncia respectiva y solicitud fundada de medida de protección en Tribunal de Familia y/o denuncia a Fiscalía, si corresponde.

-Disponer de los apoyos y recursos existente en el establecimiento escolar, a fin de despejar posible altas capacidades en el niño.

Es cuanto puedo informar,



Paola S. Contreras Saavedra
Gestora de Casos OLN
– I. Municipalidad de Concepción

Concepción, Noviembre 20 de 2025.